

# **PROGRAMA TRANSVERSAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**2017-2022**

## Contenido

1. Presentación
2. Introducción
  - 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores
  - 2.2 Alineación con Programas Nacionales
  - 2.3 Políticas Transversales del Gobierno
  - 2.4 Principios de Gobierno, misión y visión
3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030
  - 3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental
  - 3.2 Análisis Estratégico: F O D A y Planteamiento Estratégico
  - 3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales
4. Plataforma Estratégica
  - 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y Transversales, Estrategias y Líneas de Acción
  - 4.2 Indicadores Tácticos
5. Metodología
6. Instrumentación
  - 6.1 Marco de la Política de la Planeación y la Prospectiva
  - 6.2 Evaluación y Control
  - 6.3 Estrategia Programática
7. Sustento Normativo
8. Bibliografía

## 1. Presentación

Para el Gobierno del Estado de Hidalgo el respeto a la dignidad de las personas, la no discriminación, la eliminación de la violencia de género, así como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, son condiciones indispensables para el pleno disfrute de todos los derechos humanos y la construcción de una sociedad democrática, por lo que esta administración ha establecido la perspectiva de género como una política transversal en su quehacer cotidiano.

Hoy en día en nuestra sociedad aún persisten estereotipos y roles tradicionales de género que colocan a las mujeres y niñas en una posición de desventaja con respecto a los hombres, además de una serie de factores que vulneran su condición social, tales como el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado familiar o cualquier otra que acentúan la situación de desventaja en que viven las mujeres, principalmente las indígenas y rurales de nuestro estado, población que merece una atención especial, ya que ha sido objeto de una discriminación múltiple que impacta en su desarrollo económico y social.

Es de destacar el papel del Estado como impulsor de políticas públicas con perspectiva de género, fundamentadas en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en el marco de los derechos humanos de las mujeres para su acceso a una vida libre de violencia, y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De este modo el Gobierno del Estado reitera su compromiso en la construcción de una democracia basada en los principios de justicia e igualdad social consolidando el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal.

En este sentido es importante incorporar en las políticas públicas estatales los enfoques: : igualdad de género, dado que las mujeres tienen necesidades distintas a las de los hombres,; interculturalidad, porque en el contexto en el cual residen presenta características diferenciadas para los grupos étnicos que existen en el estado; y, el prospectivo que contempla una visión de largo plazo desde una perspectiva inclusiva y solidaria, con los cuales se pretende obtener como resultado

un desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de las mujeres y niñas en nuestra entidad.

El Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género 2017-2022 es un instrumento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que tiene como finalidad reducir las brechas de género y disminuir la violencia contra las mujeres y niñas, mediante la articulación de acciones de la Administración Pública Estatal que permitirán el logro de los objetivos trazados.

La elaboración de este instrumento fue participativa con la colaboración de las Secretarías del Ejecutivo, organismos descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial y órganos autónomos, los cuales manifestaron su compromiso institucional y voluntad política para impulsar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas en la entidad, a través de la rectoría y operación de la política pública para avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria y sostenible.

Simón Vargas Aguilar  
Secretario de Gobierno

## 2. Introducción

De acuerdo a datos del INEGI, el territorio del estado de Hidalgo representa el 1.06 % del territorio nacional; se ubica en la región centro-oriental del país. Colinda al norte con los estados de San Luis Potosí y Veracruz, al este con el estado de Puebla, al sur con los estados de Tlaxcala y México y al oeste con el estado de Querétaro.

Según la Encuesta Inter censal 2015 de INEGI la población total del estado de Hidalgo es de 2,858,359 habitantes, de los cuales 52 % son mujeres y 48 % hombres. La misma encuesta señala que en nuestra entidad existe una proporción de mujeres y hombres hablantes de lengua indígena, 14.1 % y 14.4 % respectivamente.

La población urbana constituye el 52 % y 48 % rural, mientras que a nivel nacional el dato es de 78 y 22 % respectivamente. La escolaridad promedio de la población hidalguense es de 8.7 (poco más de segundo año de secundaria), mientras que a nivel nacional el promedio es de 9.1.

El estado aporta el 1.7 % del Producto Interno Bruto Nacional, el sector de actividad que más aporta al Producto Interno Bruto Estatal es el comercio.

En Hidalgo, 187,807 mujeres de 15 años de edad y más indicaron haber vivido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses (INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2011). La misma encuesta reporta que por tipo de violencia la de mayor incidencia es la psicológica, seguida por la económica, la física y finalmente la sexual.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible suscritos por el Estado mexicano plasman la necesidad de lograr avances en los derechos humanos de todas las personas, en particular, el logro de la igualdad de género. Para ello, es condición necesaria incidir en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se estableció el compromiso del Gobierno del Estado por incidir en el logro de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, incorporando como uno de sus objetivos transversales la perspectiva de género.

El objetivo de este Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género 2017-2022 es incidir en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, eliminar la violencia contra las mujeres y contribuir al cambio cultural, donde las personas se reconozcan como iguales, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares, y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género como eje rector de la administración pública estatal, la generación de procesos de empoderamiento de las mujeres, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la erradicación de la violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia.

Esta administración tiene como premisa lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano, lo anterior implica el reconocimiento de la dignidad humana como sustento de todas las acciones políticas, económicas, sociales y culturales libres de roles y estereotipos de género.

El Gobierno del Estado de Hidalgo es responsable de determinar y conducir la política en materia de igualdad sustantiva, siendo el Instituto Hidalguense de las Mujeres la institución rectora de la misma. Para el logro de lo anterior, este organismo tiene entre sus funciones orientar y asesorar a las instituciones de la administración pública estatal para transversalizar la perspectiva de género en sus planes y programas operativos, así como generar vínculos interinstitucionales para el diseño y operación de acciones que impulsen el empoderamiento y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para dar cumplimiento a lo anterior y en congruencia con el marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos y en alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en sus cinco Ejes, el Gobierno del Estado ha elaborado este Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género, el cual se compone de un diagnóstico que muestra la situación actual de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado; de un análisis estratégico que aporta el panorama de las fortalezas y

debilidades del Gobierno, así como las oportunidades y amenazas que proporcionan una base estratégica para plantear los objetivos y las estrategias a seguir; se incluye un enfoque prospectivo 2030 que define la visión a futuro de lo que se desea transformar en materia de igualdad sustantiva y empoderamiento de las mujeres; una plataforma estratégica que considera los objetivos generales, estrategias y líneas de acción a seguir; la metodología aplicada para la elaboración del presente documento; la instrumentación en la que se generó un mapa estratégico que establece la congruencia entre los objetivos y su articulación, así como la evaluación y control de indicadores tácticos, para monitorear y dar seguimiento al Programa; y la normatividad en la que se sustenta el presente documento.

## 2.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

El Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género para el Estado de Hidalgo, es un instrumento que tiene por objeto orientar la política pública en esta materia, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Este programa constituye el eje rector de las acciones que incidirán en las políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La alineación del presente programa se plasma en la siguiente tabla

Eje - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.E. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.G. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Estrategia Transversal	Indicador Táctico (Denominación)
Eje 1. Gobierno honesto, cercano y moderno	1.1 Cero tolerancia a la corrupción Instrumentar una política de gobierno de cero tolerancia a la corrupción; transparencia, rendición de cuentas y nula discrecionalidad en el ejercicio público, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	G 1. Promover la participación ciudadana en términos igualitarios entre mujeres y hombres, en la observación y vigilancia de los mecanismos de gestión gubernamental en los temas de transparencia y rendición de cuentas, de manera corresponsable ciudadanía-gobierno.	Índice de empoderamiento en Hidalgo



	2.1 Progreso económico incluyente Contribuir a un mayor crecimiento económico, incluyente que reduzca la desigualdad del ingreso entre los hidalguenses y garantice su bienestar.	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	G 2. Garantizar la inclusión y participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones en el desarrollo económico del estado	la Índice en el Mercado laboral.
Eje 3. Hidalgo humano e igualitario	3.1 Desarrollo social, integral y solidario	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	G 3. Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos educativo, cultural, laboral, económico, político y social, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y cerrar las brechas de género que limitan el desarrollo del estado	Índice de desigualdad de género (I D G)

<p>Eje 4. Hidalgo Seguro, con justicia y en paz</p>	<p>4.1 Gobernabilidad Impulsar el acuerdo permanente con los actores sociales, los grupos políticos y la ciudadanía en desarrollo general, bajo un marco de apertura, diálogo y tolerancia que, de muestra de ser un gobierno honesto, incluyente y cercano con la gente, y provea un espacio institucional de consulta para la resolución de problemáticas y necesidades que impactan en el desarrollo del estado y en el bienestar de la población.</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>lasG 4. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar su acceso a la justicia.</p>	<p>Tasa de prevención delictiva en mujeres</p>
---	---	---	---	--

<p>Eje 5. Hidalgo con desarrollo sostenible</p>	<p>5.1 Equidad de servicios e infraestructura sostenible Asegurar la equilibrada cobertura de infraestructura en servicios básicos para la población, mediante el fortalecimiento y aplicación de los fundamentos normativos ambientales y la vigilancia continua para incorporar criterios que permitan el desarrollo de una infraestructura sostenible, principalmente en los sectores sociales más vulnerables</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>G 5. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible.</p>	<p>la I índice de desarrollo humano el (I D H) para las mujeres.</p>
---	---	--	---	--

## 2.2. Alineación con Programas Nacionales

Desde la Política Nacional, la Igualdad es planteada como una estrategia transversal de Estado y en esta alineación, nos permite crear a través del Programa Transversal de Género una sociedad más incluyente y justa, desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con visión de género, democrática y participativa.

Eje - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.E. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.G. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo General Transversal	Indicador Táctico (Denominación)
Eje 1. Gobierno honesto, cercano y moderno	1.1. Cero tolerancia a la corrupción. Instrumentar una política de gobierno de cero tolerancia a la corrupción; transparencia, rendición de cuentas y nuladerechos humanos; discrecionalidad en el ejercicio público, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, consustantiva entre la participación y confianza de la ciudadanía.	Ampliar las capacidades de mujeres y las niñas en todos los ámbitos de desarrollo con finalidad garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	O T 6 Impulsar la Participación Ciudadana mujeres y hombres en las condiciones de igualdad en la toma de decisiones y en el actuar gubernamental.	Índice de empoderamiento en Hidalgo

<p>Eje 2. Hidalgo próspero y dinámico</p>	<p>2.1 Progreso económico incluyente Contribuir a un mayor crecimiento económico, incluyente que reduzca la desigualdad de ingreso entre hidalguenses y garantice su bienestar.</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; e impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>O T 4 Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno, proyectos productivos y de desarrollo sustentable en un marco de igualdad.</p>	<p>Índice en el Mercado laboral.  Porcentaje de participación económica femenina</p>
<p>Eje 3. Hidalgo humano e igualitario</p>	<p>3.1 Desarrollo social, integral y solidario</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; e impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>O T 1 Promover el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos estatal y municipal.  O T 3 Fortalecer las capacidades de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores para su participación en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p>	<p>Índice de Desigualdad de Género (IDG). Proporción de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con programa de trabajo establecido  Porcentaje de mujeres beneficiadas y con acciones que contribuyen a su empoderamiento  Porcentaje de municipios promotores de la igualdad de género (I M P I G ).</p>

<p>Eje 4. Hidalgo Seguro, con justicia y en paz</p>	<p>4.1 Gobernabilidad Impulsar el acuerdo permanente con los actores sociales, los grupos políticos y la ciudadanía en desarrollo con la general, bajo un marco de apertura, diálogo y tolerancia que, de muestra de ser un gobierno honesto, incluyente y cercano con la gente, y provea un espacio institucional de consulta para la resolución de problemáticas y necesidades que impactan en el desarrollo del estado y en el bienestar de la población.</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>OT 2 Avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>Tasa de prevalencia delictiva en Mujeres. Porcentaje de Mujeres víctimas de un delito. Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres</p>
---	--	--	---	---

<p>Eje 5. Hidalgo con desarrollo sostenible</p>	<p>5.1 Equidad de servicios e infraestructura sostenible Asegurar la equilibrada cobertura de infraestructura en servicios básicos para la población, mediante el fortalecimiento y aplicación de los fundamentos normativos ambientales y la vigilancia continua para incorporar criterios que permitan el desarrollo de una infraestructura sostenible, principalmente en los sectores sociales más vulnerables</p>	<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>O T 5</p>	<p>Generar Índice de desarrollo humano ( I D H ) para las mujeres. Porcentaje de Acciones para Promover la "Seguridad y No Violencia a la Mujer" en los Diferentes Modos de Transporte Público de Pasajeros del Estado de Hidalgo</p>
---	---	--	--------------	---

## 2.2. Alineación con Programas Nacionales

Desde la Política Nacional, la Igualdad es planteada como una estrategia transversal de Estado y en esta alineación, nos permite crear a través del Programa Transversal de Género una sociedad más incluyente y justa, desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con visión de género, democrática y participativa:

Programa Estatal de Desarrollo 2017 – 2022	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2018
<p>Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.</p>	<p>Eje transversal “Perspectiva de Género”.</p>	<p>Objetivo Transversal 1 Alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>Objetivo Transversal 2 Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Objetivo Transversal 3 Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recurso productivos, en un marco de igualdad.</p>



<p>G 1. Promover la participación ciudadana en términos igualitarios entre mujeres y hombres, en la observación y vigilancia de los mecanismos de gestión gubernamental en los temas de transparencia y rendición de cuentas, de manera corresponsable ciudadanía-gobierno.</p> <p>O T 6 Impulsar la Participación Ciudadana de mujeres y hombres en la toma de decisiones y en el actuar gubernamental.</p>	<p>Objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y erradicación de la discriminación. (Eje 1 México en Paz. P ND).</p> <p>Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. (Eje 2 México Incluyente P ND).</p> <p>Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. (Eje 2 México Incluyente P ND).</p>	<p>Objetivo Transversal 1 Alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p>
<p>G 2. Garantizar la inclusión y participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones en el desarrollo económico del estado.</p> <p>O T 4 Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno, proyectos productivos y de desarrollo sustentable en un marco de igualdad.</p>	<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. (Eje 2 México Incluyente P N D).</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>Objetivo Transversal 3 Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recurso productivos, en un marco de igualdad.</p>
<p>G 3. Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos educativo, cultural, laboral, económico, político y social, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y cerrar las brechas de género que limitan el desarrollo del estado.</p> <p>O T 1 Promover el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos estatal y municipal.</p>	<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. (Eje 2 México Incluyente P ND)</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>Objetivo Transversal 1 Alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>Objetivo Transversal 4 Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p>

<p>G 4. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar su acceso a la justicia.</p> <p>O T 2 Avanzar hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>Objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y erradicación de la discriminación. (Eje 1 México en Paz. P ND)</p> <p>Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. (Eje 2 México Incluyente P ND).</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>Objetivo Transversal 2 Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Objetivo 2 Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas. (Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (P I P A S E V CM)</p> <p>Objetivo 4 Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción. (P I P A S E V C M)</p>
<p>G 5. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible.</p> <p>O T 5 Generar entornos amigables con el medio ambiente y movilidad segura para las mujeres y las niñas.</p>	<p>2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente</p>	<p>Objetivo Transversal 1 Alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p>

## 2.3. Políticas Transversales del Gobierno

Este Programa despliega un Objetivo Transversal que incorpora la perspectiva de género en cada uno de cinco ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022.

## 2.4. Principios de Gobierno (Misión y visión)

### Misión de Gobierno:

Las dependencias de la administración pública estatal incluyen en sus programas la perspectiva de género con la finalidad de realizar acciones afirmativas a favor de las mujeres y niñas que contribuyan a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, la prevalencia de los distintos tipos de violencia y la discriminación en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario, social y político e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.

### Visión del Desarrollo:

Lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, erradicar la violencia contra las mujeres y provocar un cambio cultural, donde las personas se reconozcan como iguales; hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares, y prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

### Principios:

- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. (Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo Art. 3 Frac. XI).

- Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los grupos étnicos y sociales (Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 1; Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo Art. 3 Frac. IV).
- Construir un gobierno honesto, cercano, igualitario y transparente que se comprometa con el restablecimiento del tejido social;
- Alcanzar una economía que genere oportunidades para todas y todos y aproveche el talento y vocación de la juventud emprendedora;
- Propiciar un municipio competitivo, motivado, igualitario, con sentido de pertenencia y orientado a la ciudadanía;
- Vivir con seguridad, igualdad, buena calidad de vida, y donde se respeten y se hagan cumplir los derechos humanos de forma incluyente;
- Que las acciones gubernamentales sean responsables, cuidadosas del medio ambiente, integrando un desarrollo urbano de calidad y la infraestructura con desarrollo sustentable;
- Generar un gobierno donde prevalezca el conocimiento, la tecnología, la innovación y la colaboración en la gestión pública; y
- Fomentar una cultura del gasto público bien aplicado e igualitario, priorizando resultados de desarrollo para la población, su entorno y sus condiciones de progreso social y económico.

### 3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030

#### 3.1. Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental

Las mujeres y los hombres en el estado de Hidalgo han tenido oportunidades diferenciadas para aprovechar los recursos que les ofrece el desarrollo del estado, cuya base radica en la prevalencia de las brechas de desigualdad por razones de género en diversos ámbitos.

En el estado, de acuerdo con la Encuesta Inter censal 2015, la población total fue de 2, 858,359 personas, de las cuales 1, 489,334, eran mujeres, esto es el 52.1 % de la población, y 1, 369,025 fueron hombres, es decir el 47.9 %. Respecto de la etnicidad, 1, 035,012 personas (36.2 % de la población total de la entidad) se auto reconocieron como indígenas y/o indicaron hablar alguna lengua indígena; de ellas 537,202 fueron mujeres, es decir el 52.0 % de la población indígena, y 497,910 hombres, esto es el 48.0 % de la misma. (INEGI, 2015)

La población joven del estado, la cual comprende de los 12 años de edad a los 29 años, son 873,841 personas, quienes representan el 30.5 % de la población total; de ésta, el 51.3 %, 448,318, son mujeres, y el 48.7 %, 425,523, son hombres. La estructura por edad es la siguiente: del total de este grupo poblacional, las personas de 12 a 17 años de edad constituyen el 40.9 %; de 18 a 23 años de edad son el 33.0 %, y el 26.0 % tiene de 24 a 29 años de edad.

Las mujeres hidalguenses tienen en promedio 2.3 hijos durante su vida reproductiva, pues ha disminuido de manera considerable la fecundidad de las mujeres entre 25 a 29 años de edad, cuyo rango registra 18.2 nacimientos por cada mil mujeres, cabe mencionar que el incremento en el nivel educativo de este estrato ha influido de manera importante en este indicador.

El porcentaje de mujeres en edad fértil que utiliza algún método anticonceptivo es de 71.0 %; de ellas, 54.3 % lo utiliza para no tener más hijos y 37.3 % para postergar el embarazo, el resto, por otros motivos que incluyen indicaciones médicas.

En el tema de salud reproductiva, según el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, destaca que en 2014 en Hidalgo sucedieron 65 muertes maternas por cada 100,000 nacimientos. (INMUJERES, 2017)

El acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes es un componente esencial para la ampliación de sus capacidades. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en Hidalgo, el 61.3 % de las mujeres de 12 a 19 años que inició su vida sexual, ha estado embarazada alguna vez. (ENSANUT, 2012)

En el estado de Hidalgo, de acuerdo con el I M J U V E (2010), del total de mujeres adolescentes que en ese año se encontraban en el rango de 15 a 17 años de edad el 4.0 % había estado embarazada; y en el rango de 18 a 19 años edad, el 8.2 % de estas jóvenes había estado en la misma condición; asimismo, del total de mujeres jóvenes de 20 a 24 años, el 27.0 % había estado embarazada. Es de destacar, con datos del INEGI (2014) que 20.0 % de los nacimientos registrados en el estado de Hidalgo en 2014 correspondieron a madres menores de 20 años. (IMJUVE, 2011)

En el ámbito de la salud, la atención a ésta es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar de la población de cualquier país. En Hidalgo, el Censo de Población y Vivienda 2010 indica que el 63.0 % del total de la población femenina y el 67.0 % de los hombres se encuentran afiliados a instituciones de seguridad social, aquí la brecha de desigualdad es de 4 puntos porcentuales. (INEGI, Censo de Población y Vivienda , 2010)

En relación con la prevalencia de mortalidad por sexo en Hidalgo, según el Diagnóstico Sectorial de Salud 2014, ésta predomina en los hombres en comparación con la de morbilidad, siendo de 58.6 % en los hombres y de 45.1 % para las mujeres, pues son ellas quienes demandan mayor atención en los servicios de salud; por esta razón, son quienes presentan menor riesgo de muerte. En el año 2013, la esperanza de vida al nacer fue de 74.1 años; para las mujeres fue mayor con una esperanza de 76.6 años y para los hombres de 71.7 años. (Hidalgo, 2014)

En la esfera educativa, un indicador indispensable para medir el avance de las condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar la población, en Hidalgo de acuerdo con la Encuesta Inter censal 2015 el promedio es de 8.72 años en general; para los hombres este indicador asciende a 8.81 años y en las mujeres a 8.63 años, arrojando una brecha de desigualdad de 0.18 años. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en Hidalgo, el índice de analfabetismo de la población de 15 años y más fue de 8.2 %; de esta población el 62 % eran mujeres y el 38 % eran hombres. (INEGI, 2015)

Por otra parte, la Encuesta Inter censal 2015 señala que si bien en la población de 15 a 29 años la tasa de analfabetismo es de 1.1 % en mujeres y 1.0 % en hombres, conforme aumenta la edad ésta se incrementa siendo mayor en las mujeres. De la población de 15 a 29 años que asistía a la escuela, 48.8 % fueron mujeres y 51.2 % fueron hombres, la diferencia por sexo fue de 2.4 puntos porcentuales. (INEGI, 2015)

En el terreno económico, el trabajo no remunerado es primordial en la sociedad debido a los beneficios que aporta en la dinámica familiar. De acuerdo con la Encuesta Inter censal 2015, la carga de los cuidados de personas menores, enfermas y adultas mayores y actividades no remuneradas recayó en las mujeres (63.0 %) en comparación con los hombres (37.0 %). Por lo que se refiere a la población económicamente activa, en Hidalgo las mujeres participan con 39.7 %, y los hombres con 60.3 %. (INEGI, 2015)

Por sector económico, las mujeres se encuentran empleadas principalmente en el sector terciario (comercio y los servicios), representando 74.8 % del total de la población femenina ocupada; 4.8 % en el primario y 19.5 % en el secundario; en tanto, los hombres tienen una mayor participación en los sectores agropecuario e industrial, 23.6 % en el primero y 30.0 % en el segundo. (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2017)

Por posición en la ocupación, las mujeres se encuentran más representadas en las actividades por cuenta propia y de baja inversión; ellas constituyen 68.0 % de la población trabajadora no remunerada, frente a 32.0 % representado por los hombres. Las mujeres son sólo 26.0 % de las personas empleadoras frente a 74.0 % constituido por los hombres.

Por nivel de ingreso, 29 % del total de las mujeres ocupadas gana hasta un salario mínimo, 33.5 % gana de más de uno a dos salarios mínimos y sólo 23.0 % gana de 2 a 5 salarios mínimos; mientras que del total de la población masculina ocupada 20.2 % gana hasta un salario mínimo; 27.4 % gana de más de uno a dos salarios mínimos, y 32.1 % de más de dos a cinco salarios mínimos; lo anterior nos muestra que en el mercado laboral las percepciones económicas de las trabajadoras hidalguenses son, en promedio, inferiores a las percepciones masculinas, entre mayor es el ingreso menor es la participación femenina.

Referente a la distribución de la jefatura por sexo en el hogar, de los 757,252 hogares en Hidalgo, en 71.0 % de ellos el principal proveedor fue un hombre, y en 29.0 %, fue una mujer.

Un problema prioritario en términos de salud pública y de derechos humanos que aqueja a las mujeres por razones de género, es la violencia que se ejerce contra ellas por distintos actores en diversos ámbitos. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, EN DIREH, en el 2011 en nuestro estado, 187,807 mujeres de 15 años de edad y más indicaron haber vivido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, esta cifra corresponde a 42.1 %. La misma encuesta reporta que por tipo de violencia la más acusada es la psicológica, seguida por la económica, la física y finalmente la sexual. De la cifra anterior de mujeres, 37,363 declararon haber experimentado violencia patrimonial, y 76,531 declararon haber vivido discriminación laboral. En relación con las mujeres indígenas, datos del diagnóstico “La situación de las Mujeres indígenas del Estado de Hidalgo” (I HM, 2011) específicamente para el caso de la violencia ejercida por parte de su pareja, muestran que la violencia física predominó en la Huasteca (78.9 %), seguido por el Valle del Mezquital (77.1 %) y la Otomí-T e p e h u a (52.9 %); y en segundo lugar se ubicó la violencia económica: Huasteca (26.3 %), Valle del Mezquital (25.7 %), Otomí-T e p e h u a (5.9 %).

La violencia amenaza a todas las mujeres, independientemente de su edad, actividad económica o nivel educativo. No obstante, la población femenina de 60 años de edad y más, por su condición de género y edad se encuentra, en muchas ocasiones, en situación de mayor riesgo, pues en razón de su deterioro funcional son vulnerables a la victimización en sus más variadas formas. (ENDIREH, 2011)



De las 135 mil mujeres adultas mayores que habitan en el estado, 17 de cada 100 han vivido algún tipo de agresión en el ámbito familiar, infligida por sus hijos y/o hijas, otros familiares o personas cuidadoras; el tipo más frecuente de maltrato es el emocional. A 48 adultas mayores de cada 100, las y los hijos, familiares u otras personas que conviven con ellas les han dejado de hablar; en tanto, a 43 de cada 100 las abandonan y a 37 les dejan de dar dinero. (INEGI, 2015)

En Hidalgo prevalece una cultura sexista y discriminatoria contra las mujeres, muchas veces ésta se desprende de arraigados usos y costumbres, en los cuales se justifica el no reconocer los derechos de las mujeres y de las niñas, lo que ha contribuido a crear un modelo de sociedad masculinizada que exalta el uso de la violencia y la discriminación. Los medios de comunicación envían un mensaje incorrecto al crear y reproducir estereotipos de género que forman parte del imaginario colectivo.

El f e m i n i c i d i o constituye la manifestación extrema de la violencia de género que busca someter a las mujeres a relaciones de dependencia con respecto a los hombres. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, durante el primer semestre de 2016 se iniciaron 18 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación por el delito de f e m i n i c i d i o. El rango de edad que registra el mayor número de víctimas es el de 20 a 40 años; uno de cada 100 casos se dio en mujeres mayores de 60 años. Los municipios de más alta incidencia en f e m i n i c i d i o s fueron T i z a y u c a, Pachuca y Atotonilco de Tula. En el mismo periodo se iniciaron 345 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación por el delito de violación, de éstas 80.0 % de las víctimas fueron mujeres, y 4 de cada 100 fueron menores de 10 años de edad.

Por lesiones dolosas se iniciaron 2,585 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, en 81.0 % de los casos las víctimas fueron mujeres.

La trata de personas es un delito que crece progresivamente en el estado, afectando en mayor medida a las mujeres; esta conducta delictiva atenta contra la dignidad, integridad, libertad y seguridad de las víctimas quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata

de Personas en México (U N O D O C, Naciones Unidas y Secretaría de Gobernación, México, 2015), se destaca que las personas susceptibles de ser captadas por las redes delictivas son principalmente niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes; las modalidades de trata más comunes son la explotación sexual y los trabajos forzados. (SEGOB, UNODC, 2015)

En nuestro estado, algunas características sociodemográficas de las niñas, niños y mujeres jóvenes, las sitúan en un alto grado de vulnerabilidad, tales como los bajos niveles de escolaridad; vivir en condiciones de pobreza y pobreza extrema; vivir violencia o discriminación en el ámbito familiar o de la comunidad; tener alguna discapacidad; tener alguna adicción; pertenecer a una comunidad indígena, y/o estar en una situación migratoria.

Durante 2016, se reportaron 12 víctimas de trata en el estado; todas las personas afectadas fueron mujeres, siendo la modalidad de explotación: prostitución ajena.

Las brechas de género identificadas, reflejan altas desigualdades en las áreas social, educativa, política, cultural, económica y jurídica, lo cual pone de manifiesto la necesidad de la Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal para disminuir dichas brechas en el marco de una sociedad más justa e igualitaria.

### 3.2. Análisis Estratégico: F O D A y Planteamiento Estratégico

#### Análisis Social, Económico o Sustentable

Fortalezas	Debilidades
Rectoría de los mecanismos de coordinación interinstitucional.	La política económica que incide en el presupuesto público afecta negativamente los recursos dirigidos al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
El estado de Hidalgo es un referente nacional en el tema del adelanto de las mujeres.	Se carece de un modelo único de atención a mujeres en situación de violencia.
Hidalgo cuenta con instituciones gubernamentales que proporcionan atención integral a las mujeres en situación de violencia, con cobertura local, regional y estatal, con personal especializado y capacitado en estándares nacionales e internacionales.	La administración pública estatal tiene un bajo porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, derivado de cambios y rotación de personal.
El estado dispone de un marco jurídico en materia de igualdad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, acorde a disposiciones de carácter nacional e internacional.	En la sociedad hidalguense existe un profundo arraigo de roles y estereotipos de género y resistencia al cambio hacia un enfoque para resultados en el funcionariado.
La administración pública estatal ha establecido alianzas con organismos nacionales e internacionales en la materia.	El subsistema de información estadística con perspectiva de género es incipiente.
Existe coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de Gobierno, entre los tres poderes del Estado y organismos autónomos, en materia de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Una importante proporción de las reglas de operación de los programas no tiene perspectiva de género, lo que dificulta el acceso de las mujeres a los programas y sus beneficios.
La sociedad civil organizada participa activamente en programas y proyectos en	Los recursos federales constituyen por mucho la principal fuente de financiamiento para la atención a mujeres en el estado de Hidalgo.

Fortalezas	Debilidades
materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	
Se tienen importantes avances en la Transversalización de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en la administración pública estatal y municipal.	La participación política de las mujeres y en cargos de toma de decisiones enfrenta condiciones desfavorables y discriminatorias.
El funcionariado público ha participado en procesos de sensibilización y profesionalización en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	
Se han logrado avances significativos en la implementación de presupuestos con perspectiva de género en las dependencias gubernamentales.	
Se cuenta con programas sociales dirigidos a niñas, mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores.	
Se han aplicado programas de fomento al empleo y al autoempleo para mujeres jóvenes y adultas.	
Se han desarrollado programas dirigidos a la promoción y atención de la salud y salud sexual y reproductiva de mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.	
Se cuenta con mecanismos de articulación de acciones integrados por dependencias de los tres poderes del Estado, organismos autónomos y sociedad civil: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Comisión de Igualdad y No Discriminación, y Observatorio de Participación Política de las Mujeres.	
Se ha incorporado una política transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.	

Fortalezas	Debilidades
Se ha conformado el Grupo Estatal para la Prevención del embarazo en Adolescentes (G E P E A).	
Se han instituido Consejos de Planeación para la Agenda de Género y Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en toda la administración pública estatal.	
Se cuenta con Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en los 84 municipios.	

Oportunidades	Amenazas
Tratados internacionales, planes y programas nacionales para el cumplimiento de los objetivos en materia de igualdad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que son vinculantes para el estado.	Arraigo de la cultura patriarcal, basada en roles y estereotipos de género, que naturalizan la violencia contra las mujeres, las colocan en desventaja y reducen sus posibilidades de desarrollo integral.
Acceso a recursos federales para atender a grupos de población focalizados, entre ellos, a mujeres, y a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	Desconocimiento y desinterés en la sociedad en la normatividad en materia de derechos humanos de las mujeres.
Tendencia nacional e internacional a la gobernanza (participación de la ciudadanía. Participación social de las mujeres) en el desarrollo y ejecución de proyectos.	Incremento en las condiciones de pobreza y carencias sociales, con mayor impacto en los sectores vulnerables, que acentúan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.
Apertura de los medios de comunicación, públicos y privados tradicionales, y medios digitales, a la difusión de temas de igualdad de género, no violencia contra las mujeres y derechos humanos.	Medios de comunicación sujetos a intereses económicos con programas que reproducen comportamientos sexistas, sin perspectiva de género ni lenguaje incluyente.
Establecimiento de nuevos esquemas de transparencia y rendición de cuentas que reducen el riesgo de corrupción y desvío de los recursos destinados a la política de igualdad y	Desinterés de los gobiernos municipales para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y acciones.

Oportunidades	Amenazas
acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	
Avance de la cultura del autocuidado de la salud en las mujeres.	Incremento de condiciones de inseguridad pública.
Las nuevas tecnologías de la información posibilitan la sensibilización, capacitación y profesionalización a distancia, a todos los sectores de la población.	Falta de credibilidad en las instituciones por parte de la sociedad.
	Percepción de la ciudadanía de altos grados de corrupción en las esferas gubernamentales.
	La población femenina se ve mayormente afectada con la acumulación de enfermedades infecciosas con las crónico-degenerativas.
	Altos niveles de violencia y discriminación contra las mujeres en los entornos privado y público.
	Alto porcentaje de embarazo adolescente, que afecta en mayor medida a las mujeres, lo que inhibe su desarrollo y es un factor de vulnerabilidad a la violencia de género.
	Falta de una cultura de cuidado en las personas adultas mayores y altos niveles de violencia en su contra.

### Planteamiento Estratégico

#### Factores Potenciales / Áreas de Oportunidad

El Gobierno del estado fortalecerá la política de igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de estrategias y acciones que amplíen las capacidades de las mujeres, alineadas al objetivo transversal de perspectiva de género establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

### 3.3. Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales

Para este apartado se tiene como antecedente el Objetivo 5 del Desarrollo Sostenible al 2030, que obliga “al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas” (ONU Mujeres); dado que no habrá posibilidades de desarrollo si no se incluye a las mujeres que constituyen más de 50 por ciento de la población mundial.

El reto del gobierno al disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral, y la erradicación de la violencia, la división desigual del trabajo doméstico no remunerado, las tareas del cuidado y la crianza, y la discriminación de las mujeres en la toma de decisiones en los espacios público y privado, garantizará que en Hidalgo la población acceda de manera igualitaria a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

Como resultado de la implementación de la política pública con perspectiva de género, en Hidalgo las mujeres accederán a servicios de salud de calidad y calidez para el ejercicio de su salud, salud sexual y reproductiva.

Otra tendencia es el acceso creciente de la población a la educación, siendo un derecho vinculado al desarrollo de las personas que impacta en sus oportunidades y su calidad de vida. De esta forma, reducir el analfabetismo, el rezago y la deserción escolar de las mujeres en todos los niveles de educación, garantizar su permanencia en éstos y mejorar las competencias para la vida, será una responsabilidad de esta administración.

La justicia social y la democracia se alcanzan a través de procesos de reconocimiento y representación política de todos los sectores de la población. En este sentido, la presente administración fomentará la participación política y el liderazgo de las mujeres en el ámbito comunitario y en los procesos de elección y representación popular.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Hidalgo incluyó en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, una política transversal de perspectiva de género con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales, que garantizarán el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y con ello lograr que la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia sea una realidad.



## 4. Plataforma Estratégica

### 4.1. Despliegue de Objetivos Generales y transversales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción
<p><b>Objetivo General:</b> O T 1 Promover el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos estatal y municipal</p>
<p><b>Estrategias:</b> E 1 Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal. E 2. Implementar acciones afirmativas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. E 3. Implementar acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres. E .4 Incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal, la agenda municipal ista y en el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal. E 5 Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de las dependencias y organismos. E 6 Actualizar, operar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación por Resultados con Indicadores de Género.</p>
<p><b>Líneas de Acción:</b> E 1 Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal. 1.1 Promover el desarrollo de diagnósticos que permitan visibilizar y dimensionar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de la entidad. 1.2 Orientar y promover la integración de la igualdad sustantiva en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. 1.3 Impulsar la Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal. 1.4 Fortalecer la Comisión de Igualdad y no Discriminación. 1.5 Fortalecer a las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres e Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres. 1.6 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación en las instituciones públicas. 1.7 Promover la certificación de la administración pública estatal en la N MX-R-025-S C FI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. 1.8. Implementar acciones en función de la N M X-R-025-S C F I-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p><b>E 2. Implementar acciones afirmativas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres</b> 2.1 Impulsar la armonización legislativa que garantice a las mujeres y las niñas el pleno ejercicio de sus derechos. 2.2 Difundir los derechos humanos de las mujeres.</p>

2.3 Contribuir a transformar patrones socioculturales basados en el género a través de actividades educativas que generen actitudes y conductas igualitarias.

### **E 3 Implementar acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres.**

3.1 Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y trayectoria de las mujeres a la educación en condiciones de igualdad con los hombres.

3.2 Fomentar la capacitación laboral para integrar a las mujeres al sector productivo en condiciones de igualdad con los hombres.

3.3 Promover y orientar el acceso a la salud de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

3.4 Favorecer la autonomía económica de las mujeres mediante el acceso a recursos para proyectos productivos, el emprendimiento y el empleo femenino.

### **E 4 Incorporar la perspectiva de género en la planeación municipal, la agenda municipal y en el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal.**

4.1 Impulsar mecanismos para la evaluación de los conocimientos en perspectiva de género de las y los servidores públicos de la administración pública municipal.

4.2 Capacitar a las personas Titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en el estándar de competencia E C 0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

4.3 Impulsar la certificación de las personas Titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en el estándar de competencia E C 0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

### **E 5 Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de las dependencias y organismos.**

5.1 Establecer lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos y programas presupuestales.

5.2 Apoyar el diseño de programas presupuestarios orientados a resultados de desarrollo en la consecución de la igualdad sustantiva y en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

5.3 Vigilar que los proyectos y programas cumplan en su diseño e implementación, con la inclusión de perspectiva de género.

5.4 Identificar asignaciones presupuestales relativas al género y que éstas tengan indicadores claros que permitan medir su impacto en el desarrollo de mujeres y niñas en el estado.

5.5 Incrementar y garantizar la aplicación del monto programado en el anexo transversal de igualdad entre mujeres y hombres.

### **E 6 Actualizar, operar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación por Resultados con Indicadores de Género**

6.1 Implementar registros desagregados por sexo y edad, en casos de población directamente beneficiada por los programas y acciones.

6.2 Fortalecimiento del Subsistema Estatal de Información Estadística y Geográfica con perspectiva de Género.

6.3. Construcción de indicadores estratégicos sobre las acciones realizadas para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y sus resultados.

## Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo Transversal:

O T 2 Avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

Estrategias:

E. 1 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas.

E. 2. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en el estado de Hidalgo en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Líneas de Acción:

### **E. 1 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas**

1.1 Desarrollar y promover el uso de diagnósticos sobre violencia contra las mujeres y niñas en la Administración Pública Estatal y Municipal.

1.2 Sensibilizar, capacitar y profesionalizar al funcionariado de la administración pública así como al personal de la administración y procuración de justicia en materia de derechos humanos, no discriminación y violencia contra las mujeres.

1.3 Sensibilizar a diversos sectores de la población para identificar y prevenir la violencia contra las mujeres.

1.4 Capacitar al personal del Poder Judicial en la aplicación de los instrumentos normativos, nacionales e internacionales en materia de igualdad y perspectiva de género.

1.5 Difundir el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, así como los contenidos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Hidalgo.

1.6 Diseñar material jurídico- didáctico con enfoque intercultural, para difundir entre la población indígena en temas relativos al acceso de las mujeres a la justicia, igualdad y perspectiva de género.

1.7 Promover medios de denuncia seguros y eficaces sobre la violencia contra las mujeres

1.8 Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia, a sus hijas e hijos menores de edad.

1.9 Fortalecer los servicios de atención que se otorgan a mujeres y niñas víctimas de violencia.

1.10 Desarrollar, implementar y evaluar protocolos y códigos de conducta para atender a mujeres y hombres sin discriminación o misoginia, que sean adecuados, suficientes y estandarizados a parámetros internacionales con perspectiva de género.

1.11 Fortalecer el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

1.12 Proporcionar servicios de reeducación a personas violentadoras bajo el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.

### **E. 2. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en el estado de Hidalgo en condiciones de igualdad y sin discriminación.**

2.1 Incorporar la perspectiva de género en las diferentes áreas y procedimientos de la procuración y administración de justicia.

2.2 Fomentar la denuncia del delito a través de medios impresos, electrónicos y presenciales.

2.3 Promover la firma de convenios y/o acuerdos de coordinación con instituciones públicas o privadas para mejorar la difusión, prevención y fomento de la denuncia, que permita prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres.

## Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo Transversal:

O T 3 Fortalecer las capacidades de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores para su participación en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

### Estrategias:

- E. 1. Promover programas sociales encaminados a generar la inclusión social de mujeres y hombres sin discriminación por motivos de edad, sexo, condición social y económica, etnia y discapacidad.
- E. 2. Fortalecer las acciones de detección y atención a la salud, que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores.
- E. 3 Impulsar acciones que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en las personas adultas mayores en el marco del Modelo Hidalgo de Atención Gerontológica.
- E. 4 Establecer la coordinación interinstitucional y con el sector privado, con el fin de emprender acciones en favor de la igualdad de oportunidades que fomenten el desarrollo y bienestar juvenil

### Líneas de Acción:

#### **E. 1 Promover programas sociales encaminados a generar la inclusión social de mujeres y hombres sin discriminación por motivos de edad, sexo, condición social y económica, etnia y discapacidad.**

- 1.1 Incorporar a un mayor número de mujeres en condiciones de vulnerabilidad a programas sociales.
- 1.2 Incluir los enfoques de interculturalidad y perspectiva de género en los programas sociales.

#### **E. 2 Fortalecer las acciones de detección y atención a la salud, que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores.**

- 2.1 Desarrollar acciones integrales que permitan capacitar al personal de salud en temas de género, derechos humanos e interculturalidad, para fortalecer el programa de igualdad de género.
- 2.2 Fortalecer los programas de prevención, atención y detección oportuna de cáncer cérvico-uterino.
- 2.3 Fortalecer el Programa de Prevención, Detección y Atención Temprana del Cáncer de Mama.
- 2.4 Fortalecer el Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción.
- 2.5 Incidir en la reducción de la mortalidad materna y mejorar la calidad obstétrica.
- 2.6 Contribuir a la disminución del embarazo adolescente.

#### **E. 3 Impulsar acciones que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en las personas adultas mayores en el marco del Modelo Hidalgo de Atención Gerontológica.**

- 3.1 Garantizar la atención médica a las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad.
- 3.2 Otorgar servicios gerontológicos con perspectiva de género.
- 3.3 Propiciar la inclusión social y familiar de mujeres y hombres adultos mayores en condiciones de igualdad.

#### **E. 4 Establecer la coordinación interinstitucional y con el sector privado, con el fin de emprender acciones en favor de la igualdad de oportunidades que fomenten el desarrollo y bienestar de la población joven.**

- 4.1 Firma de convenios de colaboración y coordinación con el objeto de articular acciones de inserción en la educación para las y los jóvenes en situación vulnerable.
- 4.2 Gestionar recursos para fortalecer el programa de atención a la juventud con el objeto de reducir las brechas de género.

## Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo Transversal:

O T 4 Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno, proyectos productivos y de desarrollo sustentable en un marco de igualdad.

### Estrategias:

E 1 Promover que los programas de desarrollo económico, cuenten con criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

E. 2 Impulsar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y el incremento de la competitividad de la fuerza laboral del sector público y empresarial hidalguense a través de la capacitación para el trabajo en condiciones de igualdad con los hombres.

E. 3 Impulsar sinergias en la actividad turística que conlleve a un ámbito de corresponsabilidad propiciando un ambiente de respeto y desarrollo igualitario.

E. 4 Fomentar la obra pública con perspectiva de género y los servicios relacionados con la misma, en las zonas de alta y muy alta marginación, para disminuir las brechas de desigualdad.

### Líneas de Acción:

#### **E 1 Promover que los programas de desarrollo económico, cuenten con criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

1.1 Implementar campañas de sensibilización en las empresas que promuevan la inclusión de las mujeres en el campo laboral, bajo un enfoque de igualdad de género.

1.2 Fomentar la participación igualitaria de las mujeres hidalguenses mediante formación y capacitación en programas de posgrado para el desarrollo regional.

1.3 Impulsar a las mujeres emprendedoras para iniciar, crecer o consolidar sus negocios.

1.4 Facilitar el acceso a los esquemas del Sistema Estatal de Financiamiento en Hidalgo.

#### **E. 2 Impulsar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y el incremento de la competitividad de la fuerza laboral del sector público y empresarial hidalguense a través de la capacitación para el trabajo en condiciones de igualdad con los hombres.**

2.1 Generar esquemas de capacitación laboral en los sectores con mayor potencial productivo, dirigido a mujeres para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.

2.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.

2.3 Promover la articulación de las cadenas productivas y comerciales mediante incentivos de capacitación y acompañamiento institucional integral impulsando la formación de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.

2.4 Capacitar a grupos de mujeres en temas de desarrollo empresarial.

#### **E. 3 Impulsar una sinergia en la actividad turística que conlleve a un ámbito de corresponsabilidad propiciando un ambiente de respeto y desarrollo igualitario.**

3.1 Fomentar el empleo para las mujeres en el sector turismo.

3.2 Impulsar la formación de empresas turísticas conformadas por mujeres.

3.3 Mejorar el servicio de alumbrado público para garantizar la seguridad de la población local y del turismo.

**E. 4 Fomentar la obra pública con perspectiva de género y los servicios relacionados con la misma, en las zonas de muy alta y alta marginación, para disminuir las brechas de desigualdad.**

- 4.1 Identificar las necesidades de las mujeres y hombres en materia de infraestructura a través de la elaboración de diagnósticos.
- 4.2 Incluir a las mujeres en la planeación y ejecución de obras públicas en el ámbito municipal y comunitario.
- 4.3 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda acorde a sus necesidades, en condiciones sostenibles, que cuenten con servicios públicos que garanticen su bienestar a partir del cuidado del entorno ambiental tanto en el ámbito urbano como rural.
- 4.4 Facilitar el acceso a los recursos hídricos para la población en general, considerando las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

**Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción**

Objetivo Transversal:

O T 5 Generar entornos amigables con el medio ambiente y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategias:

- E 1 Incrementar la participación efectiva de las mujeres del Estado de Hidalgo en proyectos de sustentabilidad ambiental.
- E. 2. Promover políticas públicas incluyentes en materia de movilidad y transporte, impulsando la participación de las mujeres.

Líneas de Acción:

**E 1 Incrementar la participación efectiva de las mujeres del Estado de Hidalgo en proyectos de sustentabilidad ambiental.**

- 1.1 Aplicar proyectos ambientales sustentables en comunidades de alta marginación para satisfacer necesidades básicas, incorporando la perspectiva de género.
- 1.2 Incorporar la perspectiva de género en la estrategia estatal de cambio climático.
- 1.3 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería y energías renovables.

**E. 2. Promover políticas públicas incluyentes en materia movilidad y transporte, impulsando la participación de las mujeres.**

- 2.1 Implementar medidas de seguridad para las mujeres en el transporte público en sus diferentes modalidades.
- 2.2 Establecer esquemas de capacitación y certificación de operadoras y operadores de transporte a favor de la seguridad vial y la movilidad segura con perspectiva de género.
- 2.3. Promover espacios exclusivos para mujeres, niñas, niños, personas mayores, con discapacidad, en el transporte público.
- 2.4 Instalar sistemas de video-vigilancia en el transporte público y vialidades, para prevenir delitos e identificar a las agresoras o agresores.

## Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo General:

O T 6 Impulsar la Participación Ciudadana de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en la toma de decisiones y en el actuar gubernamental.

### Estrategias:

E 1 Fomentar la participación política y el liderazgo de las mujeres para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

E 2 Promover la participación ciudadana en términos igualitarios entre mujeres y hombres, a través de los mecanismos institucionales de planeación democrática en los ámbitos público, social y privado.

E. 3. Fomentar la Participación Ciudadana en beneficiarias (os) de Programas de Desarrollo Social para la integración de comités de vigilancia con perspectiva de género.

### Líneas de Acción:

#### **E 1 Fomentar la participación política y el liderazgo de las mujeres para el ejercicio pleno de su ciudadanía.**

1.1 Coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en el Estado.

1.2 Fortalecer el Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Hidalgo.

#### **E 2 Promover la participación ciudadana en términos igualitarios entre mujeres y hombres, a través de los mecanismos institucionales de planeación democrática en los ámbitos público, social y privado.**

2.1 Implementar un modelo de planeación y evaluación de la política pública en materia de perspectiva de género.

2.2 Conformar una plataforma de indicadores estratégicos y tácticos de uso público que midan el impacto y desempeño de las políticas gubernamentales en materia de perspectiva de género.

#### **E. 3. Fomentar la Participación Ciudadana en beneficiarias (os) de Programas de Desarrollo Social para la integración de comités de vigilancia con perspectiva de género.**

3.1 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

3.2 Implementar en los P O A s de desarrollo social las líneas de acción que nos permitan contar con datos desagregados por sexo y con enfoque de género.

3.3 Incentivar la participación de las mujeres en la integración de los comités de Contraloría Social.

3.4 Monitorear a través de Observatorios Ciudadanos la participación de mujeres en cuanto a toma de decisiones.



## 4.2. Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo)

Ficha del Indicador 2.2			
Elementos	Características		
Nombre del Indicador	Proporción de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con programa de trabajo establecido		
Descripción del Indicador	Mide la proporción de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con programa de trabajo establecido acorde al indicador transversal de género del programa sectorial o institucional de su dependencia u organismo con respecto al total de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que deben estar constituidas.		
Objetivo General asociado	Promover el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, favoreciendo el desarrollo y participación de las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de colaboración y coordinación institucional.		
Base de Cálculo y Definición de Variables	$UIIMHp = \left( \frac{UIIMHp}{UIIMHc} \right) * 100$ <p><i>UIIMHp</i> Proporción de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con programa de trabajo establecido.  <i>UIIMHp</i> Total de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con programa de trabajo establecido.  <i>UIIMHc</i> Total de Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que deben estar constituidas.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	Instituto Hidalguense de las Mujeres		
Referencias Adicionales	Unidad de Planeación y Prospectiva suministrada al Tablero de Indicadores del Gobierno del Estado. Secretaría de Gobierno		
	<b>Línea Base 2016</b>	<b>Metas 2017 - 2022</b>	<b>2030</b>
ND		2017 10% 2018 30% 2019 50% 2020 70% 2021 90% 2022 100%	100%



Ficha del Indicador			
Elementos	Características		
<b>N o m b r e del I n d i c a d o r</b>	Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones que contribuyen a su empoderamiento		
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el número de mujeres beneficiadas con las acciones que contribuyen a su empoderamiento.		
<b>Objetivo General asociado</b>	Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante la implementación de acciones afirmativas.		
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$P M B E = \left[ \left( \frac{N M B}{N M A} \right) \right] * 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>P M B E</i> Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones que contribuyen a su empoderamiento  <i>N M B</i> Número de mujeres beneficiadas con acciones que contribuyen al empoderamiento  <i>N M A</i> Número de mujeres beneficiadas con acciones de gobierno del estado</p>		
<b>Periodicidad</b>	Anual		
<b>Fuente</b>	<i>Mujeres.hidalgo.gob.mx Informes de las dependencias</i>		
<b>Referencias Adicionales</b>	Instituto Hidalguense de las Mujeres		
	<b>Línea Base 2016</b>	<b>Metas 2017 – 2022</b>	<b>2030</b>
N/A		<b>2017</b> Porcentaje = 10 % <b>2018</b> Porcentaje = 12 % <b>2019</b> Porcentaje = 14% <b>2020</b> Porcentaje = 15% <b>2021</b> Porcentaje= 16.5% <b>2022</b> Porcentaje= 17%	2030 Porcentaje= 23%

Ficha del Indicador					
Elementos			Características		
Nombre del Indicador			Porcentaje de Participación Económica Femenina		
Descripción del Indicador			Mide la proporción de mujeres en edad de trabajar que forma parte de la población económicamente activa.		
Objetivo Específico del Programa Sectorial			Fortalecer la política laboral para que las mujeres hidalguenses puedan acceder a mejores condiciones laborales, logrando alcanzar su autonomía económica en un ambiente de paz y tranquilidad laboral.		
Base de Cálculo y Definición de Variables			$TPEF = (TPEA / TPFET) * 100$ TPEF= Porcentaje de Participación Económica Femenina TPEA= Total de Población Económicamente Activa Femenina TPFET= Total de Población Femenina en Edad de Trabajar		
Periodicidad			Trimestral		
Fuente			Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo		
Referencias Adicionales			Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)		
Línea Base 2016		Meta 2017-2022		Meta 2030	
41%		2017 = 41% 2018 = 42% 2019 = 43% 2020 = 44% 2021 = 45% 2022 = 45%		50%	
Nomenclatura del Objetivo General / PED					Semaforización
Eje 2	2.1	G2.	-	-	Verde: > 40% Amarillo: 35%- 40% Rojo: < 35%

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres víctimas de delitos
Descripción del Indicador	Mide la incidencia delictiva que afecta a las mujeres.
Objetivo General asociado	O T 2 Avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$P = \left( \frac{M_{delictivo}}{T_{mujeres_{18+}}} \right) * 100$ <p>P= Porcentaje de mujeres víctimas de un delito. M delictivo: Número de Mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista. T mujeres 18+: Total de mujeres de 18 años y más.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública ( E N V I PE) 2012. Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada cien mil habitantes, según sexo 2012.
Referencias Adicionales	Se considera a la población que experimenta uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia. Si una persona se viera victimizada múltiples veces, se contarían una vez en la medición sobre la prevalencia. Se estima un decremento de -0.6% anual.
Línea Base 2016	Metas 2017 - 2022
15,133 por cada 100,000 habitantes.	14,000 por cada 100,000 habitantes.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio.	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PACPDHDF = (TCPHDFA / TCPHDF) * 100$ <p>PACPDHDF= Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio  TCPHDFA= Total de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio atendidos  TCPHDF= Total de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Fiscalía para la Atención de Delitos de Género y las Direcciones Generales de Investigación y Litigación Regiones Oriente y Poniente son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador.	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
100%	2017: 100% 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% 2022: 100%	100%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran casos penales atendidos las carpetas de investigación iniciadas y en seguimiento: integración, ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, acumulación, facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, procedimiento abreviado, judicialización, autos de apertura, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria.

2. Se considera el total de casos penales al número de carpetas de investigación recibidas en el año de reporte.

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Acciones para Promover la “Seguridad y No Violencia a la Mujer” en los Diferentes Modos de Transporte Público de Pasajeros del Estado de Hidalgo
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de acciones para promover la seguridad y no violencia hacia las mujeres en los modos de transporte público del Estado de Hidalgo
<b>Objetivo General asociado</b>	Promover políticas públicas incluyentes en materia movilidad y transporte, impulsando la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible en la materia.
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$P A P S N V M = (T A C / T A D) * 100$ <p><b>P A P S N V M</b> = Porcentaje de acciones para promover la “Seguridad y No Violencia a la Mujer” en los diferentes modos de transporte público de pasajeros del estado de Hidalgo  <b>TAC</b>= Total de acciones concretadas para promover la “Seguridad y No Violencia a la Mujer” en los diferentes modos de transporte público de pasajeros del estado de Hidalgo  <b>TAD</b> = Total de acciones definidas para promover la seguridad y “No violencia a la Mujer” en los diferentes modos de transporte público de pasajeros del estado de Hidalgo</p>
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Secretaría de Movilidad y Transporte
<b>Referencias Adicionales</b>	Sistema Integrado de Transporte Masivo y Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Metas 2017 – 2022</b>
ND	2017 = NC 2018 = 5.0% 2019 = 10.0% 2020 = 15.0% 2021 = 20.0% 2022 = 30.0%

Notas:

1. ND. (No Disponible)

2. N C (No se Considera). El programa contemplará un diagnóstico inicial (\*2017), campañas de difusión sobre medidas de “Seguridad y la “No violencia a la Mujer” en los diferentes modos de transporte público del estado de Hidalgo, utilizando como vehículo de promoción, estos mismos modos para dictar las políticas públicas, que contribuyan el respeto y la equidad de género. Su inclusión en todo momento dentro de la vida de las ciudadanas hidalguenses.

3. Sensibilización y capacitación sobre el tema y las medidas de seguridad “No violencia a la Mujer” durante su transitar y participación en cualquier acto, desplazamiento, trayecto en el transporte público de pasajeros o incorporación en la vida social. Generar y establecer el marco para el protocolo hacia los derechos de la mujer en su movilidad, con el concepto de equidad de género e inclusión en el estado de Hidalgo.

4. Campañas de sensibilización para quienes conducen vehículos particulares, con el propósito de sumarse a las medidas de “Seguridad No violencia a la Mujer” en los diferentes modos de transporte público del estado de Hidalgo

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios promotores de la igualdad de género (I M P I G).
Descripción del Indicador	Cumplimiento del indicador B. 2.6 de la Agenda para el Desarrollo Municipal (A DM).
Objetivo General asociado	O T 1 Promover el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos estatal y municipal.
Base de Cálculo y Definición de Variables	I M P I G= municipios que cumplieron con el indicador B. 2.6/municipios inscritos en A DM
Periodicidad	Anual
Fuente	Minutas de verificación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.
Referencias Adicionales	Unidad Institucional para la Igualdad entre mujeres y Hombres del I N D E M UN
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Metas 2017 – 2022</b>
0%	50% de municipios participantes en la sección B en la A D M.

## 5. Metodología

La secuencia metodológica aplicada para el desarrollo de este Programa consistió en los siguientes pasos:

- a) Para la elaboración del programa se utilizó una metodología participativa teniendo como sus principales características: integración creativa entre lo individual y lo colectivo, la transformación mediante el análisis y la crítica constructiva, partir de la práctica, enriquecerla con la teoría y volver a la práctica, el aprendizaje estimula la cooperación, la reflexión, la participación, la creatividad, las decisiones por consenso y el compromiso. Mismo que se desarrolló convocando a las Titulares de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como personal de las áreas de planeación de las 14 Secretarías de Gobierno del Estado, Procuraduría General de Justicia, además se sumaron a este trabajo el Tribunal Superior de Justicia, el H. Congreso del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- b) Entrega del formato con los lineamientos para la formulación e implementación de Programas Estatales de Desarrollo, a cada una de las dependencias.
- c) Realización de mesas de trabajo con Titulares de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como personal de las áreas de planeación de las 14 Secretarías de Gobierno del Estado, Procuraduría General de Justicia, Tribunal Superior de Justicia y H. Congreso del Estado (CNDH).
- d) Sistematización de la información que fue entregada por todas las dependencias para su análisis y revisión.
- e) Integración de un diagnóstico aplicando análisis de género para identificar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres derivado de la información de cada una de las dependencias.
- f) Identificación de la situación en que se encuentra la aplicación transversal de

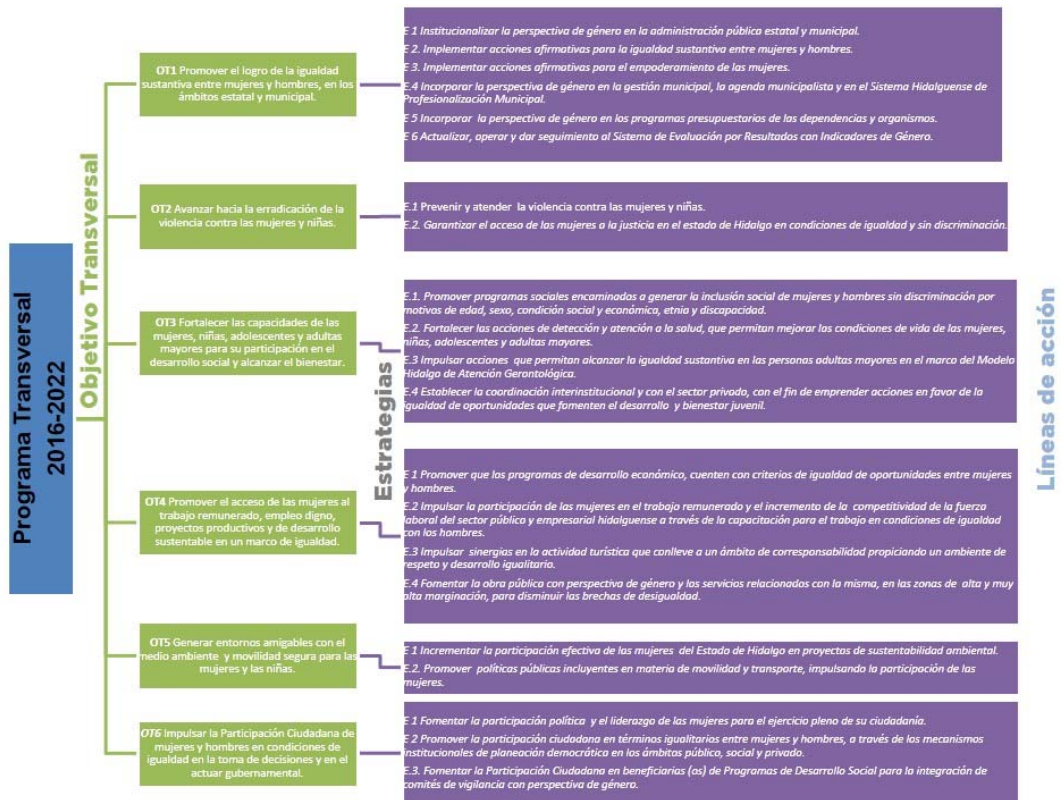
la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas.

- g) Definición de los objetivos transversales, estrategias y líneas de acción a partir del diagnóstico, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2017–2022 para atender sus estrategias transversales.
- h) Integración de la plataforma con seis objetivos trasversales, 21 estrategias y 84 líneas de acción, que sustentan el programa.
- i) Inclusión de indicadores estratégicos que permitan medir la forma en cómo las estrategias y líneas de acción atienden de manera diferenciada a mujeres y a hombres, así como los resultados de la estrategia.
- j) Monitoreo y evaluación de las metas que se pretenden alcanzar al 2022, así como el valor deseado para 2030. Estos indicadores se retomaron del ejercicio diagnóstico por su relevancia en la definición de las principales problemáticas a atender, son de carácter externo, generados por instituciones reconocidas, lo que le da validez como medios de verificación futuros. En total, se incluyeron ocho indicadores para medir el objetivo general.



## 6. Instrumentación

### 6.1. Marco de la Política del Sector



## 6.2. Evaluación y Control

La evaluación y control de los indicadores tácticos de los Programas Estatales de Desarrollo se realizará a través de la plataforma de indicadores que para tal efecto instrumente el Gobierno del Estado, en la cual se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento de los mismos y estará a cargo de la coordinación de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Las áreas administrativas del Gobierno del Estado serán los responsables de dar cumplimiento a las metas de gestión y desempeño del Programa de Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones determinadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, la Leyes Estatales y sus disposiciones reglamentarias y los Reglamentos Internos.

## 7. Sustento Normativo

Marco jurídico internacional.

- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo, 1951.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, 1958.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, C E D A W, 1979.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (C E D A W).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Declaración y Plataforma de Acción de Viena, 1993
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, 1994.

- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción de Beijing ONU, 1995.
- Protocolo Facultativo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, 1999.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e igualdad de Género OEA, 2000.
- Declaración del Milenio
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU, 2006.
- Segundo Informe Hemisférico del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará” (M E S E CVI).
- Recomendaciones Generales del Comité C E D A W.
- Observaciones Finales a México por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2012.
- Declaración de Pachuca “Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres”, Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, 2014. (Foro Hemisférico Belem do Pará +20)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (seguimiento a la cumbre del milenio)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido

#### Marco jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Víctimas
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Planeación
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- N O M-046-S S A 2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención.
- N MX-R-025-S C FI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018

#### Marco jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo
- Ley de Atención, Asistencia y Protección a Víctimas de Delitos Violaciones a Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo
- Ley para Combatir y Prevenir la Trata de Personas para el Estado de Hidalgo
- Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo
- Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Ley de Salud para el Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

## 8. Bibliografía

- INEGI 2015. Tabulados de la Encuesta Inter censal.
- INEGI 2011. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ( E N D I R EH).
- INEGI 2010. Censo de Población y Vivienda.
- LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ARTICULO 3 FRACCIÓN 11
- [Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2017, consultado el 24 de enero de 2017, en :  
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>]

**UPLAPH/DESP/0099/2017**  
**Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de agosto de 2017**

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Estatal de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el que refiere que "Los Programas Especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo o de acuerdo a las necesidades del desarrollo vinculadas a dos o más dependencias coordinadoras de sector..." y que "...De conformidad a las políticas públicas que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo con carácter de transversalidad para su ejecución en las dependencias de la Administración Pública Estatal se deberán formular Programas Especiales Transversales y corresponderá llevar a cabo su elaboración y ejecución por la dependencia facultada conforme a sus atribuciones enmarcadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.", se emite el siguiente dictamen:

Como resultado de la valoración del documento correspondiente al Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género, en mi carácter de Coordinador General del COPLADEHI, emito su Validación en los términos que señala el artículo antes citado y se determina que el referido atiende los Principios y Lineamientos Generales señalados por la Coordinación General del COPLADEHI.

En atención a lo suscrito, se extiende la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, para que se lleve a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surta los efectos legales que corresponda.

Sin otro particular, le extiendo un cordial saludo.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI**

**LIC. LAMÁN CARRANZA RAMÍREZ**

C.c.p. Lic. Omar Fayad Meneses.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y Presidente del COPLADEHI;  
Lic. Israel Félix Soto.- Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal.

Av. Madero 206, Col. Centro,  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42000,  
Tel.: 01 (771) 717 6000 ext.: 1976  
www.hidalgo.gob.mx